



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No. 0566

MARZO 22 DE 2023

Por la cual se suspenden actividades académicas y administrativas presenciales en el campus Torobajo de la Universidad de Nariño durante los días 23 y 24 de marzo de 2023.

LA Rectora de la Universidad de Nariño

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto General de la Universidad de Nariño en su artículo 24, literal 28 faculta a la rectora de la Universidad de Nariño para “Suspender a través de resolución rectoral motivada, actividades académicas-administrativas por receso de semana santa, carnavales, época decembrina, receso de mitad de año o final de año y cuando se presenten motivos de orden público, fuerza mayor o caso fortuito en cualquiera de las sedes de la Universidad de Nariño. Cuando las razones de suspensión por orden público, fuerza mayor o caso fortuito sobrepasen los 3 días, será la máxima autoridad la que adopte la determinación”.

Que el día 22 de marzo del año 2023 se presentaron por parte de algunos estudiantes, situaciones de orden público, que afectaron la infraestructura universitaria y pusieron en situación de vulnerabilidad al personal administrativo y a las directivas universitarias, incluyendo la rectora y el vicerrector administrativo.

Que ante la falta de garantías para el desarrollo del trabajo académico y administrativo presencial y debido al deterioro causado a las instalaciones, la rectora de la Universidad con asesoría del Consejo de Administración y aval unánime del Consejo Académico considera pertinente suspender actividades académicas y administrativas presenciales durante los días 23 y 24 de marzo en la sede Torobajo.

Que ante la culminación de actividades académicas del semestre B del año 2022, la rectora de la Universidad de Nariño solicitó al Consejo Académico avalar la modificación del calendario para registro de calificaciones que se encuentren pendientes para los estudiantes de pregrado que cursan asignaturas en la Sede Torobajo y será este organismo quién profiera el acto administrativo correspondiente.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Suspender actividades académicas y administrativas presenciales durante los días 23 y 24 de marzo del 2023 en la sede Torobajo de la Universidad de Nariño por la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Permitir el trabajo académico y administrativo haciendo uso de medios virtuales durante los días 23 y 24 de marzo en la Sede Torobajo de la Universidad de Nariño.

ARTÍCULO TERCERO. La rectora de la Universidad de Nariño informará a los Consejos Académico y Superior las situaciones que motivaron la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales en las fechas indicadas.

Comuníquese y cúmplase, dado en Pasto a los 22 días del mes de marzo de 2023


MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI

Rectora